

RESOLUCIÓN NÚMERO 1117 DE 2010

(08 de Marzo)

"Por la cual se prorroga la vigencia de la acreditación a una Institución Universitaria como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC,

en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículo 11 y 30 de la Ley 909 de 2004 y los decretos reglamentarios 760 de 17 de marzo de 2005 y 1227 del 21 de abril de 2005, y y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 1353 del 26 de noviembre de 2009 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, en sus artículos 11, literal b. y 30 establece la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil para acreditar a las entidades para la realización de procesos de selección.

Que con base en las disposiciones anteriores la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 1353 del 26 de noviembre de 2009 mediante la cual acreditó a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO de la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, con una vigencia hasta el 15 de marzo de 2010.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 11 de Febrero de 2010, determinó prorrogar de manera automática la acreditación vigente de las Universidades e Instituciones de Educación Superior para continuar participando en los procesos de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil y autorizó la misma hasta por seis (6) meses más, fecha en que deberán haber solicitado su acreditación bajo los parámetros de la Guía Técnica de Acreditación que expedirá la Comisión.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 14 de Septiembre de 2010 la vigencia de la Acreditación otorgada por Resolución N° 1353 del 26 de noviembre de 2009 a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO de la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa a los cuales se les aplique la ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO o a quien delegue.

Linea nacional CNSC 01 900 331 10 11

Sede principal: Carrera 4 No. 75-49, Bogotá D.C., Colombia Pbx: 3259700, Fax: 3259511/12, cnsc@cnsc.gov.co Horario de atención al público: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ser)

Continuación Resolución N°1117 de 2010, por la cual se prorroga la vigencia de la acreditación a una Institución Universitaria como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3°. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez

JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA Presidente

Proyectó: Diego L. Reyes Revisó: T. Oliveros Presidencia: Ana E. Castro J.

Linea nacional CNSC 01 900 331 10 11